

Paraguay Investor Pass

Residencia permanente por inversión · Paraguay

El **Paraguay Investor Pass** es el nuevo régimen de residencia permanente por inversión impulsado por el Gobierno paraguayo. Diseñado para atraer capital extranjero hacia sectores estratégicos, este esquema permite a inversores internacionales obtener la **Constancia de Inversionista Extranjero (CIE)** y acceder directamente a la residencia permanente, sin necesidad de pasar por una etapa previa de residencia temporal.

El marco normativo se sustenta en la **Ley de Migraciones N.º 6984/22** y en la **Resolución N.º 0283/2026**, otorgando plena seguridad jurídica al proceso.

MODALIDADES DE INVERSIÓN Y MONTOS MÍNIMOS

El esquema contempla cuatro modalidades, cada una con un monto mínimo de inversión establecido oficialmente por la Dirección General de Migraciones y el MIC:

Inmobiliaria	USD 200.000	Carácter económico, no uso personal o familiar
Bolsa de valores / Inst. financieros	USD 200.000	Acreditación documental de los instrumentos
Turística	USD 150.000	Inversión en proyectos del sector turístico
Productiva	USD 70.000	Mín. 5 empleos formales + plan de negocios

Nota: La inversión puede estar en ejecución o ya finalizada, siempre que se acredite correctamente.

REQUISITOS DOCUMENTALES

Para obtener la CIE, el inversor debe presentar ante la Dirección General de Migraciones:

- ✓ **Identidad y constancia de ingreso:** Documento de identidad vigente y comprobante de ingreso legal al país.
- ✓ **Antecedentes penales:** Certificado apostillado del país de origen y de residencia actual.
- ✓ **Declaración jurada de origen de fondos:** Acredita la licitud y trazabilidad del capital, cumpliendo con normativas AML.
- ✓ **Respaldo documental de la inversión:** Escrituras, contratos, extractos u otros documentos que prueben la inversión.
- ✓ **Plan de negocios (modalidad Productiva):** Incluye proyección de empleo y detalle del sector de actividad.
- ✓ **Pruebas de solvencia:** Documentos financieros que demuestren capacidad económica del inversor.

La verificación se canaliza mediante el **SUACE**, garantizando trazabilidad y transparencia.

PROCESO: PASO A PASO

1	Selección de modalidad Elija la modalidad (inmobiliaria, financiera, turística o productiva) y verifique el monto mínimo.
2	Preparación documental Recopile identidad, antecedentes penales, declaración de fondos y respaldo de la inversión.
3	Acreditación ante el MIC Presente los documentos que respaldan la inversión. Si está en ejecución, demuestre el compromiso formal.
4	Obtención de la CIE Con documentación completa y verificada, Migraciones emite la Constancia de Inversionista Extranjero.
5	Residencia permanente La CIE habilita directamente la tramitación de residencia permanente, sin etapa temporal previa.

BENEFICIOS PARA EL INVERSOR

■ Acceso directo a residencia permanente

Sin residencia temporal previa: proceso más ágil y predecible.

■ Seguridad jurídica

Marco normativo respaldado por ley nacional y resolución ministerial vigente.

■ Diversidad de sectores

Opciones en inmobiliario, financiero, turístico y productivo.

■ Trazabilidad y transparencia

Proceso gestionado por SUACE con controles AML oficiales.

■ Inversión activa o en ejecución

No es necesario que la inversión esté 100% finalizada para iniciar.

■ Paraguay como destino estratégico

Economía estable, baja presión fiscal y posición geográfica privilegiada.

ASPECTOS CLAVE QUE DEBE CONOCER

- La inversión inmobiliaria debe tener **carácter económico**, no de uso personal o familiar.
- Los controles de **trazabilidad y origen de fondos** son parte central del proceso (normativa AML).
- Todas las modalidades requieren acreditación documental completa; la **Resolución N.º 0283/2026** detalla los estándares.
- El trámite involucra dos instituciones: la **Dirección General de Migraciones** (CIE y residencia) y el **MIC** (verificación de inversión).
- La residencia permanente está sujeta al cumplimiento continuo de las condiciones de inversión.

PREGUNTAS FRECUENTES

P: ¿Puedo iniciar el trámite con una inversión en curso?

R: Sí. La normativa permite que la inversión esté en ejecución siempre que se acredite el compromiso y avance del proyecto.

P: ¿El inmueble que compro puede ser mi vivienda?

R: No. Para la modalidad inmobiliaria, la inversión debe tener carácter económico, no de uso personal o familiar.

P: ¿Qué es la CIE?

R: La Constancia de Inversionista Extranjero es el documento que certifica la condición de inversor y habilita el acceso a la residencia permanente.

P: ¿Se requiere vivir en Paraguay?

R: El régimen está orientado a residencia; consulte con un asesor legal los requisitos de permanencia efectiva.

P: ¿Cuánto tiempo demora el proceso?

R: Los plazos dependen de la completitud del expediente. La documentación completa desde el inicio acelera significativamente el proceso.

¿Listo para dar el primer paso?

Nuestro equipo especializado le acompañará en cada etapa del proceso, desde la selección de la inversión hasta la obtención de su residencia permanente.

Este documento es de carácter informativo. La información se basa en la Ley de Migraciones N.º 6984/22 y la Resolución N.º 0283/2026. Para asesoramiento personalizado, consulte con nuestros especialistas.